

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00287-00

Armenia Quindío, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a la cesión del crédito presentada, y previo a tener en cuenta la misma, se requiere a la parte demandante, para que allegue de manera completa el certificado correspondiente de “SCOTIABANK COLPATRIA S.A.”, donde conste que el señor JOSE ALEJANDRO LEGUIZAMON TOBON, actúa como representante legal para fines judiciales de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 15)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 049 DEL 01 DE ABRIL DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0942786d827d6eb1515dd63a70b0db3efa843a11f430eba2db7cf2bc8d6c09eb**

Documento generado en 31/03/2022 09:22:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>